



ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO 27 DE JULIO DE 2018

En la ciudad de Santa Rosa, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por la Decana, profesora Beatriz Elena Cossio. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Verónica Daniela Zucchini.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes, Subclaustro de Profesores: María Silvia DI LISCIA, Ana María HUVELLE, María Ema MARTÍN, María Rosana MORETTA, José María FERNÁNDEZ y Paula Mabel PEDELABORDE. Por el Claustro de Docentes, Subclaustro de Docentes Auxiliares: María Carolina DOMÍNGUEZ. Por el Claustro de Graduados: Adela Mabel BESSOLO, Marcelo Omar GARCÍA y Romina CHEME ARRIAGA. Por el Claustro de Estudiantes: Carla Daniela CARABEL, Micaela Romina LÉVANO, Yanina Beatriz GUIÑAZÚ y Candela Aixa SCHMIDT. Por el Sector No Docente: Mariano René ALFAGEME.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras: DI FRANCO, FARÍAS, ROVEDA y MORO.

A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS

▪ IX Sesión Ordinaria

HUVELLE: mociona aprobación.

DI LISCIA: adelanta su abstención, por no haber participado de la sesión.

PRESIDENCIA: somete a votación la moción presentada, que resulta aprobada por mayoría, con el voto de catorce (14) consejeras y consejeros presentes y una (1) abstención.

B. INFORME DE PRESIDENCIA

En primer lugar Presidencia informa que el pasado miércoles 25 mantuvo una reunión con el Sr. Rector de la Universidad, acompañada por la Decana de la Facultad de Agronomía y la de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con el objeto de acordar algunas cuestiones vinculadas con el presupuesto de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Humanas, y también sobre el tratamiento que en el mes de agosto tendrá el presupuesto presentado en el Consejo Superior, donde es coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Seguidamente informa que en la última sesión del Consejo Superior, realizada el miércoles 25, la Asociación de Docentes Universitarios solicitó al Rector que lleve al CIN el reclamo sobre la situación de conflicto existente por la falta de recomposición salarial y de diálogo en el ámbito paritario. Comunica que al respecto el Consejo Superior aprobó una resolución manifestando preocupación y malestar por el estancamiento de las negociaciones paritarias. Señala que como Decana ha compartido esta preocupación, debido a que la única oferta que el Poder Ejecutivo Nacional ha realizado es del 15%, y que ha sido considerada escasa para la proyección de inflación que supera actualmente el 30% y también por el no inicio del cuatrimestre en las distintas Unidades Académicas. En el mismo sentido, el Consejo Superior por unanimidad decidió que el Sr. Rector en las próximas reuniones del CIN manifestara la preocupación que existe en la Universidad Nacional de La Pampa al respecto.

En otro orden de temas comunica que el Consejo Superior otorgó aval institucional al *“II Encuentro Nacional de Formadores de Profesores de Educación Primaria y de Educación Inicial de las Universidades Nacionales”*; y aprobó la designación de la licenciada Mariana Cornejo y



del licenciado Lautaro Pagnutti en sendos cargos de Ayudantes de Primera, regulares, con dedicaciones simples, en la asignatura Semiótica y Comunicación del Departamento de Comunicación Social. Todo ello en los términos propuestos por este Consejo Directivo.

Finalmente comunica que además se aprobó por unanimidad una declaración que en su artículo primero manifiestara el enérgico repudio a la nueva política del gobierno nacional sobre la intervención de las Fuerzas Armadas en el ámbito interno expresado en el Decreto 638/18, y en las declaraciones del Presidente de la Nación. Señala que el proyecto fue presentado por uno de los consejeros, y en la sesión se acordó la emisión de una resolución del Rector, ad referendum del Consejo, en los términos señalados.

A continuación explica que, tal como se había comprometido en la Comisión de Legislación y Reglamento y de Hacienda y Presupuesto del Consejo Directivo, presentará un informe más detallado y pormenorizado de la situación presupuestaria de la Facultad de Ciencias Humanas. (La transcripción es textual)

“El informe detalla en parte la situación general y también la situación del déficit y las perspectivas a futuro. Mencioné recién que esta semana se inició en la comisión de Hacienda y Presupuesto la discusión de la propuesta del presupuesto 2018, que había sido enviada en el mes de abril al Consejo Superior y que en el transcurso de este mes trataremos de arribar a los consensos necesarios para que pueda ser aprobado, dado que las Unidades Académicas estamos funcionando con la prórroga del presupuesto 2017. En varias Unidades Académicas están existiendo dificultades para el funcionamiento debido a que el aumento de los costos de los gastos de funcionamiento, ha sido muy importante.

En una de las primeras reuniones había aportado los siguientes datos: del Presupuesto Nacional 2018 se asignó a la Universidad Nacional de La Pampa la suma de \$ \$ 1.042.895.296. En el año 2017, el presupuesto asignado a la Universidad fue de \$834.316.237. Sobre este número voy a hacer la explicación y la descripción.

En realidad, el presupuesto presentado para 2018 y que está en tratamiento, tiene previsto un aumento del 25%, es decir que sobre ése vamos a trabajar este año.

El presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas asignado para 2018, es de \$158.763.524, de los cuales el 96,8 % se destina a inc. 1) que es sueldos, el 0,61% se destina a inc. 2), que es bienes de consumo, el 2,47% a inc. 3) que es servicios no personales, el 0,09% a inc. 4) que es bienes de uso, el 0,03% para inc. 5) transferencias; lo que arriba a un total del 100%.

El proyecto presentado propone un presupuesto total para la FCH de \$198.391.213, lo que representa un 25% de incremento respecto del año anterior, en función de lo cual va a ser la distribución en los diferentes incisos.

Con respecto a la ejecución del inciso 1) durante el año 2017 se asignó a la Facultad la suma de \$ 153.680.996 y se incrementó con otros conceptos, como por ejemplo \$20.567.692,95 que fue el producto de la distribución de aumentos salariales que envió la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) de acuerdo a lo resuelto en las diferentes comisiones paritarias, así como también la suma para incrementos de autoridades. También recibió la Facultad de Ciencias Humanas un saldo remanente de \$ 118.826 provenientes de la Fuente de Financiamiento 16 que era el saldo de ejercicios anteriores. Además recibió \$1.969.691,94 correspondiente a los adicionales de posgrado que según se establece en el Convenio Colectivo de Trabajo esa suma se transfiere de manera separada al presupuesto general de la Universidad. Por lo tanto, durante 2017 la Facultad de Ciencias Humanas obtuvo crédito por \$ 176.227.000.



La ejecución del inc. 1) que es el pago de sueldos, fue de 175.459.722. Por lo tanto en el año 2017, en el rubro salarial, la Facultad obtuvo un pequeño superávit de \$767.942,00.

El otro tema que quiero explicar es el déficit estructural de la Facultad. Voy a señalar cuáles han sido las causas y en todo caso se encuentra presente en el recinto el Secretario Económico Administrativo para explicar alguna cuestión más particular o puntual.

El déficit estructural tiene varias causas, es un déficit que se viene arrastrando a partir de distintos criterios de distribución del presupuesto de la Universidad en las diferentes Unidades Académicas. Las causas de este déficit están centradas en las diferencias en la ejecución de los contratos programas de financiamiento de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social y ProHum II entre los años 2014 y 2016.

En el caso del financiamiento de la Licenciatura de Comunicación Social las diferencias tienen relación con los cargos informados a la SPU dentro de los plazos estipulados en las cláusulas previstas en el convenio, pero que no fueron reconocidos en el envío de fondos.

La Facultad informó semestralmente los movimientos de cargos, a través de Resoluciones del Consejo Directivo, las cuales fueron enviadas al Rector de la UNLPam quien las remitió a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Las diferencias se originaron en los períodos 2014, 2015 y 2016, y una vez identificadas fueron comunicadas al por entonces Sr. Rector Sergio Baudino, quien trasladó dichos reclamos a la Secretaría de Políticas Universitarias pero aún no fueron resueltos.

Durante 2016 la Facultad erogó en salarios docentes de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, la suma de \$ 9.141.143,55 y recibió una única transferencia de fondos, para todo el año, por \$ 3.259.022,00. Una parte de esas diferencias corresponden a incrementos salariales, sobre el que se darán detalles más adelante.

Con respecto al ProHum II existieron diferencias en la distribución de incrementos salariales y en el año 2016 la SPU no envió fondos para este programa. Ese reclamo se hizo desde la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y de Educación (ANFHE) y desde la SPU se remitieron los fondos a la mitad de las Universidades Nacionales, de las cuales la UNLPam no recibió los fondos. Por lo tanto, la Facultad de Ciencias Humanas para cubrir el ProHum II, lo financió en un monto total de \$ 4.106.167,23.

La otra cuestión que voy a plantear es la distribución de incrementos salariales, que también es otra de las razones que explican el déficit de inciso 1 de la FCH.

Tradicionalmente los incrementos salariales de docentes universitarios, no docentes y autoridades se distribuían por la participación de cada Unidad Académica en las plantas de referencia que se utilizan para realizar el presupuesto.

Las plantas de referencia utilizadas para asignar el presupuesto de salarios de Rectorado y de las Facultades son los cargos activos en noviembre de 2009, más todas las incorporaciones realizadas por el Consejo Superior y los diferentes Contratos Programas Consolidados.

Los incrementos salariales, para el caso de los docentes, son calculados por la SPU teniendo en cuenta la ejecución real del mes de mayo de cada año, en base a la información provista por el RHUN, que es el Sistema de Recursos Humanos de Universidades Nacionales.

Esta forma de distribuir incrementos salariales al interior de la UNLPam creó una distorsión por dos vías: la primera fue que al tomar las plantas de referencia y no las efectivamente ejecutadas, se incrementó artificialmente los excedentes de ejecución de las dependencias superavitarias y castigó, también artificialmente, a las dependencias con déficit, como la FCH.



La otra vía fue que la distribución de esos incrementos salariales, generados a partir de lo ejecutado realmente en el mes de mayo de cada año, no contempló los incrementos para los salarios que se pagaban con fondos extrapresupuestarios, que sí sumaban para el cálculo que hacía la SPU pero no para la distribución interna que realizó la UNLPam. Con la incorporación de los Contratos Programas mencionados la FCH llegó a ejecutar un 15% de su inciso 1 con fondos extrapresupuestarios.

Una vez que la Facultad de Ciencias Humanas advirtió esta distorsión en el Consejo Superior tuvo una fuerte oposición de las Facultades que eran beneficiadas por este mecanismo.

La situación fue parcialmente atendida por la Resolución N° 399-CS-16, que transfirió al inciso 1 de la Facultad de Ciencias Humanas un monto de \$ 3.940.423,55.

Durante 2017 la FCH elevó un reclamo por diferencias en la ejecución de los Contratos Programas durante 2016 por \$ 9.988.288,78.

Con respecto de este último reclamo el Rector de la UNLPam emitió la Resolución N° 140/18 de cierre de ejercicio presupuestario, la que contenía compensaciones a las Facultades con dificultades en su inciso 1, sumando a la Facultad de Ciencias Humanas un monto de \$ 5.660.967,29 para dar una respuesta parcial a aquel reclamo. Con la Resolución N° 254/18 se dejó sin efecto la Resolución 140/18. Por este motivo, estamos tramitando ante el Consejo Superior un proyecto por el cual se deja sin efecto la Resolución 254/18 y se propone restituir la 140/18.

Las perspectivas son la consolidación presupuestaria de los cargos de los Contratos Programa en la planta de referencia o 'planta simulada', en el ejercicio 2017 ya está realizada y fue lo que permitió el año pasado tener una performance en materia de ejecución de inciso 1 muy superior a la de años anteriores. Es por ello que se espera que en el presente año la situación sea similar a la del ejercicio pasado."

GARCÍA: pregunta si la anulación de la Resolución 140/18 afecta solo a la Facultad de Ciencias Humanas, o a todas las Facultades.

PRESIDENCIA: aclara que afecta tanto a la Facultad de Ciencias Humanas, como a la Facultad de Agronomía y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

PRESIDENCIA retoma su exposición y manifiesta: *"El otro tema que tengo que mencionar es el fondo creado por la Resolución 434/14 Modelo de Control de Inciso 1, es el que permite los nombramientos imprescindibles a efectos de garantizar el cumplimiento de nuestras funciones institucionales, fundamentalmente las académicas. Este fondo se conforma con el 1% de la masa salarial del total de la Universidad. Este monto es detraído al inicio del ejercicio y puede ser utilizado por las dependencias que no cuenten con el crédito necesario. En ningún caso una misma dependencia puede insumir más del 27% del Fondo. En todos los casos, las utilidades del Fondo serán decididas con cargos de devolución por parte de la dependencia que ya hizo uso y operará al año siguiente de su utilización. En cuanto a la reducción del déficit de los años anteriores, podríamos hacerlo por dos vías: con aportes extraordinarios, como se ha hecho hasta ahora a través de la presentación en contratos programas, mediante la restitución de la Resolución N° 140/18 o ahorrando de la propia planta. Es decir, que también de eso depende qué recursos va a obtener la Facultad de Ciencias Humanas por otras vías, si existieran programas o líneas de financiamiento específicos que hasta el momento no hay y los que están vigentes han sido paralizados.*



Con respecto a los otros incisos, 2 a 5, es decir, gastos de funcionamiento, como Bienes de Consumo, Servicios, Bienes de Usos y Transferencias, consideren ustedes que nuestra Facultad atiende a dos sedes y a un colegio preuniversitario. Aquí cada rubro tiene sus particularidades y la mayoría de las erogaciones corresponden a los incisos 2 y 3, que representan el 96% de la totalidad de lo asignado para funcionamiento. Por el momento, se está funcionando con el presupuesto prorrogado para este año. El inciso 4 tiene un crédito muy escaso y por supuesto que siempre es insuficiente para la compra de bienes de uso. La situación se ha agravado por la persistencia del proceso inflacionario, que se ha trasladado a los precios de los bienes que queremos adquirir. Como la mayoría de las Unidades Académicas estamos demorados porque aquellos bienes que queríamos adquirir, con los nuevos precios, no pueden ser adquiridos.

El monto del inciso 4, para el año 2017, fue de 142.847 pesos y para este año se prevé contar con 171.416 pesos. La única posibilidad de realizar inversiones significativas en este rubro sería generando ahorros en otras partidas o ingresos extraordinarios. El único ahorro o ingreso extraordinario que tuvimos fue lo que nos permitió por lo menos el año pasado, a través de reestructuras internas, la renovación del vehículo de la Facultad que en parte se hizo con lo que aportó la organización y las actividades académicas, fundamentalmente el CIPIAL, un Congreso internacional del cual quedó un monto importante que fue entregado a la Facultad. Destaco que el vehículo es para nosotros de extrema necesidad para viajar a la Sede General Pico y desde allí hacia la Sede Santa Rosa.

El inciso 5 comprende el pago de ayudas económicas puntuales, prácticas educativas internas, entre otros. El monto para 2018 es de 57.550 y el que tuvimos en 2017 fue de 47.958 pesos. Respecto a los bienes de consumo, el 22% lo destinamos a lubricantes y combustibles, también a viajes de estudio, trabajos de campo y pago de docentes viajeros.

El resto del presupuesto se utiliza fundamentalmente en rubros particulares, como son artículos de limpieza, repuestos y accesorios de bienes informáticos, material para las oficinas, papelería y artículos variados, como lo que se usa en material didáctico para el Colegio y las Sedes Santa Rosa y General Pico.

El último inciso, el 3, que es el de los servicios, es luego del inciso 1, el de mayor peso significativo, no sólo por el monto sino por la necesidad de los servicios para poder funcionar en la Universidad. En el año 2017 se utilizaron 4.457.842 que fueron destinados fundamentalmente para los servicios de limpieza, para los profesores viajeros, para los servicios técnicos y profesionales. Servicios de limpieza utilizó el 30% de la partida, los profesores viajeros, el 24, los servicios técnicos y profesionales, 7, el mantenimiento y reparación de equipamiento y el edificio, el 6, y el resto de los gastos dispersos en distintas partidas totales y parciales.

Este es un detalle aproximado de cuál es la situación presupuestaria de la Facultad. No doy en general el panorama de la Universidad, pero ni bien la tengamos en el Consejo Superior se las voy a transmitir a ustedes."

MARTÍN: solicita el envío del informe vía correo electrónico, a efectos de analizar la información en detalle y luego realizar las consultas pertinentes. Considera que la situación es compleja como para efectuarlas en el momento.

PRESIDENCIA: ofrece la entrega de una copia papel para quienes así lo soliciten y compromete el envío solicitado, vía Secretaría de Consejo. Seguidamente añade información respecto de la planta de personal de la Facultad, y señala que los cargos de docentes universitarios son 426, de los cuales 191 son de profesores y 235 de auxiliares, sin considerar los cargos de la

Licenciatura en Turismo y el Profesorado de Lengua y Literatura en el Nivel Secundario, que tienen un financiamiento específico. El número total de no docentes es de 42. Explica que estas cifras, más las y los docentes preuniversitarios, integran la masa salarial que figura en el inciso 1.

DI LISCIA: en primer lugar agradece el detallado informe presupuestario brindado por Presidencia. Destaca este hecho a la luz de las cuestiones que se han indicado en el ámbito del del Consejo Superior, y que le parecen muy preocupantes, respecto al funcionamiento oscuro, poco transparente, y con calificativos similares respecto a la gestión anterior, que considera tienen que ver en parte con un desconocimiento muy profundo de lo que significa el presupuesto de esta Universidad; cuestión que no es sencilla, pero tampoco difícil de estudiar. En consecuencia opina que ha sido muy ilustrativa la información brindada, sobre todo porque quizá los consejeros no sepan, pero se planteó en el informe también, que la masa salarial, o en realidad, el presupuesto de la masa salarial, no viene discriminado por nombre y apellido, sino con un monto general. Y de ese monto general, las Facultades y el Rectorado, en caso de otros cargos de funcionarios y no docentes, tienen que discriminar qué corresponde a quién. Destaca que la Secretaría de Políticas Universitarias podría discriminar los envíos de fondos, pero no lo hace, y asigna una cantidad de dinero que, en virtud de la autonomía de la Universidad, ésta tiene que distribuir de la manera que le parezca conveniente. En este sentido, destaca que la distribución presupuestaria no es una cuestión tan absolutamente fácil de entender, pero que no sea fácil de entender, no significa que sea oscura, que sea corrupta, o situaciones como las que se quieren dar a entender en las distintas comisiones del Consejo Superior. Le parece muy importante entonces que todos los consejeros tengan este mismo informe de Presidencia para estudiarlo y que algunas cuestiones técnicas también sean entendidas por el resto de quienes por ahí no están tan empapados. Entiende, por ejemplo, que es difícil de comprender que los incrementos salariales se dan por afuera y que, en consecuencia, se produce un intercambio con la SPU donde ésta dice que envió el dinero y la Universidad responde que no es así. Explica que estos intercambios son idas y vueltas que llevan mucho tiempo porque, además, la discusión no la puede dar una Facultad de forma autónoma sino que es el Rectorado el que tiene que hacer ese trámite, porque se realiza a través del Secretario Económico Administrativo.

Comenta que lo señalado explica algunas de las características del déficit que tiene la FCH, y que otras se vinculan, tal lo consignado por Presidencia, con la estructura de la Facultad; ya que una Unidad Académica que dicta 17 carreras y que tiene que cubrir todas las asignaturas como de hecho lo hace, indudablemente es diferente de una Facultad que tiene una, como es el caso de la de Ciencias Veterinarias, por ejemplo. En esta última no hay prácticamente movimientos docentes, existe una estacionalidad de la planta, así como la disponibilidad de menor cantidad de cargos. Destaca esta situación porque considera que no es aceptable el criterio que se marca en el Consejo Superior en relación con dividir el presupuesto entre seis, ya que no puede ser que una Facultad con 17 carreras tenga el mismo presupuesto que una Facultad que tiene una sola. Es más, señala que se atrevería a decir que las Facultades que tienen tan escasas carreras demuestran una situación evidentemente poco eficiente de la planta y de la cantidad de funcionarios que disponen, porque esta Facultad dispone de la misma cantidad de funcionarios para cubrir una enorme complejidad y variabilidad de los cargos, de los movimientos, de las designaciones, etc.

Finalmente vuelve a destacar la importancia de contar con la información brindada, para de esa manera aclarar y destrabar algunas de las cuestiones que se están diciendo de manera absolutamente mal intencionada.

HUVELLE: señala que la cantidad de estudiantes también es un factor importante, así como la de egresados.

PEDELABORDE: pregunta cuáles son los criterios de distribución del presupuesto entre las Facultades.

PRESIDENCIA: explica que los criterios de distribución han estado planteados a partir de lograr los consensos necesarios para que el presupuesto sea aprobado. Señala que la postura de la Facultad ha sido que los parámetros sean equitativos, no igualitarios, en virtud justamente de lo que ha planteado la consejera Di Liscia. Destaca que la complejidad de la Facultad de Ciencias Humanas no la tiene ninguna de las otras Unidades Académicas de esta Universidad, y que la más similar sería Exactas y Naturales, que también tiene que ser considerada por el resto, porque los gastos de funcionamiento son diferentes, no solamente en función de la planta docente, sino también de la matrícula. Destaca que la FCH es la Unidad Académica con la mayor cantidad de estudiantes y un colegio secundario, cuestiones que no se pueden desconocer en el análisis para la distribución y utilización de los criterios para distribuir el presupuesto.

HUVELLE: señala que otros colegios preuniversitarios dependen de Rectorado, como por ejemplo el Nacional Buenos Aires que depende del Rectorado de la UBA.

PRESIDENCIA: señala que efectivamente la mayoría de los colegios preuniversitarios dependen de los Rectorados de las respectivas Universidades; y que en el caso de la FCH la situación de se vincula con el origen del Colegio.

Finalmente reitera el compromiso de entregar el informe presupuestario a los consejeros y continuar evacuando las consultas en próximas sesiones.

C. ASUNTOS ENTRADOS

C.1. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 557-FCH-18 s/ Dar de baja, a partir del 24 de junio de 2018, a la profesora María Soledad MOLDOVAN en 2 horas didácticas en la asignatura Introducción a la Sociología de 5° Año, I y II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 1 hora didáctica, Reunión de curso, y en 1 hora didáctica, Reunión de Departamento, carácter suplente, en el Colegio de la UNLPam. **Dar de baja,** a partir del 24 de junio de 2018, a la profesora Valeria Beatriz MATZKIN en 2 horas didácticas en la asignatura Lenguajes Artísticos y Comunicacionales, Taller Optativo: Danza, 2° Año I y II División del Básico de la Educación Secundaria, carácter suplente, en el Colegio de la UNLPam.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 558-FCH-18 s/ Designar a la licenciada Cecilia Alejandra LAGO en 2 horas didácticas, Tutora de curso de 2° Año, II División, carácter interino, a partir del 22 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal). **La erogación resultante** será imputada al



programa 21- Fuente 11 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

BESSOLO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 568-FCH-18 s/ Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes y dar de alta a la profesora María Laura FUCHS en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Antropología de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 26 de junio de 2018.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

FERNÁNDEZ: mociona el tratamiento conjunto de las ratificatorias N° 4 y 5, por tratarse ambas de selecciones de antecedentes que se declaran sustanciadas como desiertas. Se aprueba por unanimidad.

- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 551-FCH-18 s/ Declarar sustanciado como desierto el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de hasta Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Seminario de Recreación y Animación Turística de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía, convocado por Resolución N° 435-FCH-18, a partir de la renuncia del único integrante del orden de mérito elaborado por el comité de selección.

- 5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 552-FCH-18 s/ Declarar sustanciado como desierto el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Hasta Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, correspondiente a la Sede General Acha, convocado por Resolución N° 438-FCH-18, por no registrar inscriptos.

DOMÍNGUEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

C.2. NOTAS INGRESADAS

- 04-07-18 Nota Registro 4852 por la cual las Consejeras Directivas María Ema Martín, Sonia Alzamora, Patricia Farías, Mónica Morales y Ana María Huvelle, de la Lista Compromiso, elevan nota a Presidencia, y por su intermedio a la Secretaría Académica, efectos de solicitar "*... un informe de la constitución de cada una de las cátedras de las carreras de nuestra Facultad, en el que se incluyan los siguientes datos: a) carrera; b) asignatura; c) composición de la cátedra con indicación de nombre y apellido de cada uno de los integrantes; d) carácter de la designación (regular o interino); e) cargo que ocupa ...; f) dedicación ... ; cantidad de estudiantes que aprobaron la materia a lo largo de 2017...*"

Por Secretaría se da lectura al texto de la Nota.

DI LISCIA: mociona el pase a la Comisión de Enseñanza e Investigación, previo pase a Secretaría Académica para incorporar el informe solicitado. Se aprueba por unanimidad.

D. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES



BESSOLO: mociona el tratamiento conjunto de los despachos N° 1 y 2, por tratarse de designaciones docentes en cargos interinos, a partir de dictámenes unánimes de Comités de selección. Se aprueba por unanimidad.

CEI 1. **SOBRE:** Designar al profesor Gabriel Eduardo GRÉGOIRE en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Didáctica Especial del Departamento de Historia, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras dure la licencia de la profesora Laura Sánchez. **Dar por concluida** la asignación de funciones del profesor Grégoire en esta asignatura.

CEI. 2 **SOBRE:** Designar a la doctora Ana Carolina FARÍAS CARRACEDO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Psicología de los Departamentos de Educación Inicial y Educación Primaria y Psicología I, del Departamento de Ciencias de la Educación, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 6 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras dure la licencia de la profesora Emilce García.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación de los despachos N° 1 y 2, los que resultan aprobados por unanimidad.

HUELLE : mociona el tratamiento conjunto de los despachos N° 3, 4, 5, 6 y 7, por tratarse de designaciones docentes en cargos interinos en la carrera Licenciatura en Turismo, a partir de dictámenes unánimes de Comités de selección. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 3 **SOBRE:** Designar al licenciado Leonardo Daniel LEDESMA en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Economía de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018. **Otorgarle** licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Economía del Departamento de Historia. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2019 se incorporará su designación en el cargo de Turismo, a partir del 1 y hasta el 31 de enero de 2019; y luego por dos años como Docente Autorizado.

CEI. 4 **SOBRE:** Designar a la licenciada Ariana GÓMEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Economía de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2019 se incorporará su designación en el cargo mencionado, a partir del 1 y hasta el 31 de enero de 2019; y luego por dos años como Docente Autorizada.

CEI. 5 **SOBRE:** Designar a la licenciada Ana Florencia STEFANAZZI ARZE en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Patrimonio Natural y Cultural de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de



Geografía, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2019 se incorporará su designación en el cargo mencionado, a partir del 1 y hasta el 31 de enero de 2019; y luego por dos años como Docente Autorizada.

CEI. 6

SOBRE: Designar a la profesora María Rosa Vanina HAUSER en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Patrimonio Natural y Cultural de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía, por haber quedado en el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección a partir de la renuncia de la aspirante Stefanazzi Arce, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2019 se incorporará su designación en el cargo mencionado, a partir del 1 y hasta el 31 de enero de 2019; y luego por dos años como Docente Autorizada.

CEI. 7

SOBRE: Designar al magíster Pedro Pablo ABREU HERNÁNDEZ en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Seminario de Recreación y Animación Turística de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2019 se incorporará su designación en el cargo mencionado, a partir del 1 y hasta el 31 de enero de 2019; y luego por dos años como Docente Autorizado.

HUVELLE: mociona aprobación de los despachos N° 3, 4, 5, 6 y 7; que resultan aprobados por unanimidad.

CEI. 8

SOBRE: Designar al profesor Mario Eduardo MENDOZA en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía del Departamento de Formación Docente, en el marco del artículo 14° del *Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales*, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras dure la licencia de la profesora Domínguez. **Otorgarle** licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en esta misma asignatura. **Designar** a la profesora Gabriela Martha PÉREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía, en el marco del artículo 14° del *Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales*, a partir del 6 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras dure la licencia del profesor Mendoza. **Otorgarle** licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en esta misma asignatura. **Designar** a la profesora Estefanía SERRA en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía, en el marco del Artículo 22° de la Ordenanza N° 076-CD-



15, a partir del 6 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras dure la licencia de la profesora Pérez.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 9 **SOBRE:** Designar al doctor Alejandro Javier WAINSELBOIM en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Psicolingüística de la Licenciatura en Inglés con Orientación en Lingüística Aplicada (Plan 2011), en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03, a partir del 1 de agosto y hasta el 11 de diciembre de 2018. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo previsto por Resolución N° 391-CS-17.

Por Secretaría se informa que la designación debe realizarse hasta el 23 de noviembre, fecha en que culmina el cuatrimestre, tal lo establecido en el mencionado artículo 27°.

HUVELLE: adelanta que si bien es firmante del despacho, no votará el proyecto por entender que es una materia que debería tener docente designado. Advierte que hace 2 años que la cátedra se encuentra sin profesor, y quiere creer que desde el Departamento han solicitado su cobertura por selección de antecedentes. Opina que la designación en el marco del artículo 27°, si bien el profesor tiene un curriculum que lo amerita, es un recurso que dada la situación de la Facultad, habría que empezar a limitar. Señala que realizó la consulta a Departamento Estudiantes y, si bien no está abierta la inscripción a la materia porque no hay docente designado, cree que son uno o dos los estudiantes que estarían en condiciones de inscribirse. En este sentido habría que ver si vale la pena. Habla específicamente de las Lingüísticas. Manifiesta que, si bien es cierto que amerita que los estudiantes tengan una respuesta, habría que prever la situación e ir pensando en una selección de antecedentes, porque sino el año que viene el Consejo se encontraría en el mismo estado.

PRESIDENCIA: le cede la palabra a la doctora Paula Laguarda, Secretaria de Investigación y Posgrado, a efectos de brindar precisiones en relación al contacto con el docente Wainselboim.

LAGUARDA: comunica que el profesor Wainselboim viaja a la ciudad de Santa Rosa a dictar un seminario de posgrado, y que lo recaudado en este último financia sus gastos de traslado y alojamiento.

HUVELLE: advierte que, de todas maneras, la Facultad explicita que no están los fondos para el pago.

PRESIDENCIA: aclara que en el proyecto se consigna que la Facultad no dispone de los fondos, sino que el financiamiento se realiza con el Fondo previsto por la Resolución N° 391-CS-17.

GARCÍA: pregunta si esta designación ha sido afectada por la derogación de la Resolución 140, en función de lo señalado por Presidencia en el informe brindado anteriormente.

PRESIDENCIA: explica que no, que el fondo no está afectado por la Resolución 140.

MARTÍN: explica su abstención para la aprobación de la designación y acompaña la posición de la consejera Huvelle. Considera que la selección de antecedentes es un mecanismo democratizador y pertinente para la incorporación de docentes a la Facultad, procedimiento que no se aplicó en esta oportunidad y que es el motivo de su abstención.

FERNÁNDEZ: señala que pertenece al Departamento de Lenguas Extranjeras y que la lingüística es un área de vacancia del Departamento. Considera que es muy importante aprovechar la presencia del doctor Wainselboim en la ciudad de Santa Rosa, y que es una manera de subsanar el hecho de que ya que hace dos años aproximadamente que no se dicta la materia. No

obstante ello señala que los estudiantes deben aprobar dos seminarios optativos, de un menú de tres.

PRESIDENCIA: explica que en la reunión que mantuvo con la Secretaria Académica y el Consejo Departamental de Lenguas Extranjeras se planteó esta situación, ya que hace 2 o 3 años que no se dicta la materia por no tener recursos humanos locales. Asimismo se charló sobre la necesidad de varios estudiantes de cursarla, ya que se encuentran en la culminación de la carrera.

Con respecto al mecanismo de designación por el artículo 27º, señala que es totalmente reglamentario, previsto por el Consejo Superior justamente para cubrir designaciones de docentes en situaciones de emergencia, y que ése Cuerpo consideró que es un mecanismo democratizador.

Seguidamente le cede la palabra a la Secretaria Académica, a efectos de brindar información sobre el tema.

SÁNCHEZ: tal como se ha venido planteando, señala la importancia de atender la situación, dado que desde hace 2 años la materia no se dicta porque no se encontraba quién pudiese hacerlo, y que no sólo son 2 los estudiantes en condiciones de cursarla. Remarca que no es una designación que se realiza por fuera del Reglamento, ya que justamente para estos casos es que existe el artículo 27. En este sentido le parece totalmente atendible lo planteado por el Departamento, que no es nada irracional. Destaca que se trata de esta sola materia, que la situación no se extiende a las demás, por lo cual es pertinente que desde la gestión de la Facultad se puedan atender los planteos de los Consejos Departamentales. Entiende que la designación atiende una necesidad que tienen los estudiantes en este sentido. Finalmente señala que cada uno toma la responsabilidad en la decisión que toma.

HUVELLE: aclara que no dijo que hubiera dos alumnos, sino que estuvo mirando en otras lingüísticas cuántos inscriptos había, a efectos de realizar una estimación, pero ignora totalmente la cantidad.

GARCÍA: acuerda con lo planteado por la consejera Martín, que no se contrapone con lo planteado por la Secretaria Académica. Explica que no se está negando la legalidad del artículo 27, sino que el planteo se vincula con el hecho de que es importante mantener el mecanismo de selección porque permite incrementar la legalidad. Acuerda con que las designaciones en el marco del artículo 27 se realizan dentro de la normativa y se ha aplicado en otras oportunidades. No obstante ello, y dado que en el caso en tratamiento la situación data de hace 2 años, entiende que con anterioridad se podría haber llamado a selección de antecedentes.

DI LISCIA: indica que la cantidad de estudiantes en estas asignaturas no suele ser muy importante, pero igual depende del dictado la posibilidad de que puedan finalizar la carrera. Acuerda con la decisión de la designación, que no va a ser muy onerosa para la Facultad, considerando que el profesor vendrá por otra causa, y podría plantearse su designación como docente autorizado para la toma de exámenes.

PEDELABORDE: destaca la realización de selecciones de antecedentes, que en esta Unidad Académica se convocan de manera permanente, y que la utilización del artículo 27 no implica su eliminación. Entiende que ambos mecanismos son altamente democráticos, y que ni uno ni otro es garantía de tener al mejor docente a cargo de la asignatura. Opina que se deben atender varias cuestiones, no ser tan rígidos; porque si en este caso se hubiera convocado una



selección de antecedentes, por ejemplo, probablemente éste docente no hubiera venido a presentarse, por lo cual habría que haber declarado desierta la selección.

HUVELLE: manifiesta que el Departamento debería atender el hecho de incluir en el Plan de Estudios materias para las que no posee recursos humanos para su dictado.

PEDELABORDE: señala el hecho de que la asignatura en tratamiento está prevista en el Plan de Estudios, por lo cual el Consejo Departamental debe tratar dentro de sus posibilidades, de dar respuesta a esa demanda, cuestión que desde hace 2 años no ha podido hacer. En este momento han coincidido diversas situaciones, por lo que evidentemente era oportuno aprovechar la disponibilidad de este docente para el dictado de la materia.

PRESIDENCIA: informa que las designaciones realizadas en el marco del artículo 27º no alcanzan al 1% de la totalidad de las que se realizan en esta Facultad. Comenta asimismo que del proceso de autoevaluación que está llevando adelante cada uno de los Departamentos, puede surgir lo planteado por la consejera Huvelle. De todas maneras destaca que la incorporación de determinadas asignaturas en los Planes de Estudios de las distintas Orientaciones de la Licenciatura en Inglés, fueron propuestas por la respectiva asamblea departamental porque se consideró que atendían temáticas relevantes y significativas para la formación de los y las graduadas.

MORETTA: reflexiona sobre la utilización del artículo 27 para la realización de designaciones docentes, y señala que en muchos casos el dictado de las asignaturas se realiza por asignación de funciones dentro de la carga horaria de docentes designados en otras materias, mecanismo que tampoco es una selección de antecedentes. En estos casos son los Departamentos quienes realizan la evaluación de la propuesta, pero también podría valer la misma discusión que se está dando en relación con la aplicación del artículo 27º. Entiende que en todo caso, si el planteo es realizar selección de antecedentes para evitar la designación por artículo 27º, también debería revisarse el mecanismo de asignación de funciones, que hasta el momento tampoco se ha puesto en discusión y son dos cuestiones que irían de la mano.

HUVELLE: comenta que en su caso es docente de francés, por lo cual no está al tanto de todo; pero entiende que el tema se vincula con las dedicaciones docentes, ya que hay carreras que tienen muchos exclusivos, y por lo tanto se encuentran en condiciones de hacerlo.

SECRETARIA ACADÉMICA: comenta que es cierto que en algunos casos son pocos los estudiantes que se encuentran en esta instancia, no obstante lo cual la Facultad tiene la obligación de ofrecerle las diferentes opciones que tiene su Plan de Estudios, así sean uno o dos estudiantes, ya que es un tema que va más allá de la cantidad.

Asimismo destaca que las designaciones en el marco del artículo 27º son realizadas por el Consejo Directivo, quien analiza los CVs de las y los docentes propuestos. Es decir, existe un mecanismo de control y evaluación de los antecedentes de la persona que se está designando; a diferencia de la asignación de funciones, que no es aprobada por este Cuerpo y no tiene una instancia de análisis y debate tan amplia. En este sentido, manifiesta que quienes son designados por artículo 27º no lo son *“a dedo”*, porque sus antecedentes son evaluados por el cuerpo colegiado.

DI LISCIA: realiza una moción de orden para pasar a votar, y mociona aprobación del despacho de la Comisión, con la modificación de la finalización de la designación hasta el 23 de noviembre.



BESSOLO: expresa su adhesión a la moción de aprobación de la consejera Di Liscia, fundamentalmente porque piensa que aunque la cantidad de alumnos en condiciones de cursar la materia sea de 1 o 2, la Facultad debe darles respuesta.

PRESIDENCIA: somete a votación la moción de aprobación presentada, que resulta aprobada por mayoría, con 12 votos por la afirmativa y 3 abstenciones.

CEI. 10 **SOBRE:** Designar a la magíster María Guillermina PERERA en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Seminario Optativo I y Seminario Optativo II. Literatura Infantil del Departamento de Lenguas Extranjeras, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03, a partir del 1 de agosto y hasta el 11 de diciembre de 2018. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo previsto por Resolución N° 391-CS-17.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con 11 votos por la afirmativa y 4 abstenciones.

CEI. 11 **SOBRE:** Autorizar, con carácter de excepción, el dictado de la actividad curricular Psicolingüística de la Licenciatura en Inglés con Orientación en Lingüística Aplicada, Plan 2011, del Departamento de Lenguas Extranjeras, durante el segundo cuatrimestre de 2018. **Autorizar** a Departamento Estudiantes a matricular en la actividad curricular Psicolingüística a las y los estudiantes cuya situación académica se adapte a las condiciones estipuladas en la Ordenanza N° 073-CD-15 *Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas*.

FERNÁNDEZ y PEDELABORDE: mocionan aprobación. Se aprueba por mayoría, con 11 votos por la afirmativa y 4 abstenciones.

CEI. 12 **SOBRE:** Autorizar la prórroga de la finalización del cuatrimestre de la actividad curricular Teorías Educativas del Departamento de Ciencias de la Educación, hasta el 1 de octubre de 2018, en el marco del inciso b) del artículo 48° de la Ordenanza 073-CD-15. **Aprobar** el programa de estudio de la actividad curricular Teorías Educativas de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2010.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 13 **SOBRE:** Designar a la licenciada Carina Fernández, a la magíster Patricia Farías y a la especialista Alicia Iglesias como miembros del Tribunal de Evaluación para el Trabajo Final de Licenciatura en Ciencias de la Educación "*Espacio de Acompañamiento a las Trayectorias escolares y Transición Educativa en el Nivel Secundario*", presentado por la estudiante Rocío Federica Ussino.

DI LISCIA y GARCÍA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 14 **SOBRE:** Aceptar la inscripción de la estudiante Sandra Analía Cabrera para realizar el Trabajo Final de la Licenciatura en Ciencias de la Educación "*Las representaciones docentes sobre la inclusión de las Tic en las propuestas de enseñanza y aprendizaje en la escuela secundaria. Estudio de caso*". **Reconocer** a la profesora Analía Verónica Schpetter como Directora.

Por Secretaría se informa que en el caso de los Trabajos Finales de Licenciatura, y tal lo establecido en la Ordenanza N° 078-CD-16, la aceptación de la inscripción es facultad de la Decana. En este sentido, no corresponde la aprobación de la propuesta.



PRESIDENCIA: retira el tema de tratamiento, a efectos de emitir Resolución de Decana.

CEI. 15 **SOBRE:** Otorgar aval para la realización del *Primer Encuentro Nacional "Derechos Humanos y Educación Superior: Políticas, Prácticas y Dispositivos a 100 años de la Reforma Universitaria"*, que se desarrollará los días 13 y 14 de septiembre en la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER). **Solicitar** al Consejo Superior el aval institucional.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 16 **SOBRE:** Aprobar la presentación del libro *"El crimen de tortura. En el Estado autoritario y en el Estado de Derecho"* que a cargo de su autor, el doctor Daniel Eduardo Rafecas, se realizará el 31 de agosto de 2018 en la Sede Santa Rosa.

GARCÍA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 17 **SOBRE:** Otorgar aval para la realización del *"VI Simposio de Literatura Infantil y Juvenil del Mercosur"*, que se realizará entre los días 19 y 21 de septiembre de 2018 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

SCHMIDT: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 18 **SOBRE:** Aprobar el seminario extracurricular de posgrado *"Derechos Humanos. Sujeto y Emancipación"* que, a cargo del doctor Eduardo Luis Aguirre, de la magíster Liliana Ottaviano y la colaboración de la expositora invitada Cintia Alcaraz, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2018 en la Sede Santa Rosa.

BESSOLO y MARTÍN: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 19 **SOBRE:** Aprobar los informes anuales presentados por las y los becarios de Iniciación en Investigación y de Perfeccionamiento en Investigación, convocatoria 2017.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

E. VARIOS

SCHMIDT: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de *Varios*, dada la relevancia y necesidad de tomar las respectivas resoluciones con anterioridad a la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad.

ASUNTOS ENTRADOS

E.1. NOTAS INGRESADAS

26-07-18 Nota Registro 5066/18 por la cual Esteban Torroba, Secretario del Observatorio de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, cursa invitación formal a efectos de participar del *"II Workshop Nacional en Teoría Constitucional"* que se desarrollará los días 16 y 17 de agosto de 2018 en las instalaciones de esa Facultad.

Por Secretaría se da lectura al texto de la Nota.

Se toma conocimiento.

E.2. PROYECTOS DE PRESIDENCIA



- 1.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar la realización de la Jornada “Autoevaluación del Plan de Estudio de la carrera del Profesorado en Educación Primaria” que, a cargo del Consejo Departamental de Educación Primaria, se realizará durante el mes de agosto de 2018 en la Sede General Pico. **Suspender** las actividades académicas de estudiantes y docentes del Departamento de Educación Primaria, a efectos de garantizar su participación en la actividad.
- MARTÍN: explica que en el día de ayer se realizó una reunión de los distintos claustros del Departamento y se definió que la Jornada se realizará el 23 de agosto, por lo cual mociona la aprobación de la propuesta, con la especificación de la fecha.
- Asimismo solicita que se tramite, ante el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, la autorización de la asistencia de una/a docente graduada/o de la carrera Profesorado en Educación Primaria, correspondientes a las cohortes 2014-2018, por cada una de las escuelas de Nivel Primario de la ciudad de General Pico; así como para docentes de esta Facultad que también ejercen como tales en el sistema educativo provincial. Todo ello a efectos de contar con la mayor cantidad de asistentes a la Jornada.
- PRESIDENCIA: compromete la realización de las gestiones ante el Ministerio de Educación. Seguidamente somete a votación la moción de aprobación presentada, que resulta aprobada por unanimidad.
- 2.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar la modificación de las fechas y sede del “Tercer Encuentro Provincial de Gestión Turística”, organizado por el Instituto de Geografía de esta Facultad, el cual tendrá lugar los días 9 y 10 de agosto de 2018 en las instalaciones del Club Italiano de la ciudad de Santa Rosa.
- FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- 3.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar la realización de la Mesa Redonda “Reflexiones sobre la laicidad en la Argentina del siglo XXI. Debate sobre el proyecto de Libertad Religiosa” que, organizada por el Instituto de Estudios Socio-Históricos, la Delegación de INADI-La Pampa, las y los integrantes del POIRE “Secularización y laicidad en las regiones patagónicas y bonaerense (siglos XIX y XX)” y del PEU “Las identidades religiosas de los pampeanos: historia y actualidad”, se desarrollará el 23 de agosto de 2018 en la Sede Santa Rosa.
- MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- HUVELLE: mociona el tratamiento conjunto de los despachos Nº 4 y 5 por estar ambos vinculados a la baja de la profesora Nosei, en virtud del habersele otorgado la jubilación ordinaria. Se aprueba por unanimidad.
- 4.- **SOBRE TABLAS:** Proponer al Consejo Superior la baja de la magíster María Cristina NOSEI en el cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Didáctica del Departamento de Formación Docente, a partir del 1 de julio de 2018, por habersele otorgado la jubilación ordinaria. **Reconocer** los servicios prestados y el compromiso institucional durante su trayectoria en esta Casa de Estudios.
- 5.- **SOBRE TABLAS:** Dar de baja a la magíster María Cristina NOSEI en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva, en la asignatura Didáctica del Departamento de Formación Docente, a partir del 1 de julio de 2018, por



habérsele otorgado la jubilación ordinaria. **Reconocer** los servicios prestados y el compromiso institucional durante su trayectoria en esta Casa de Estudios.

HUVELLE: mociona aprobación de los despachos Nº 4 y 5. Se aprueba por unanimidad.

FERNÁNDEZ: mociona el tratamiento conjunto de los despachos Nº 6, 7 y 8; por tratarse de designaciones docentes en cargos interinos en la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, a partir de dictámenes unánimes de los respectivos comités de selección. Se aprueba por unanimidad.

6. **SOBRE TABLAS:** Designar a la doctora Laura PÉREZ en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Introducción a la Literatura del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, correspondiente a la sede General Pico, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2019 se incorporará su designación en el cargo de referencia, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019; y luego por 2 años como Docente Autorizada.
7. **SOBRE TABLAS:** Designar a la doctora Rosario PASCUAL BATTISTA en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Introducción a la Literatura del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, correspondiente a la sede General Acha, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2019 se incorporará su designación en el cargo de referencia, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019; y luego por 2 años como Docente Autorizada.
- 8.- **SOBRE TABLAS:** Designar al profesor Bruno Norberto MONDINO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Introducción a la Literatura del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, correspondiente a la sede General Acha, por haber quedado en el primer lugar del orden de mérito unánime del Comité de Selección a partir de la renuncia de la aspirante Pérez, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2019 se incorporará su designación en el cargo de referencia, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019; y luego por 2 años como Docente Autorizado.

DOMÍNGUEZ y FERNÁNDEZ: mocionan aprobación de los despachos Nº 6, 7 y 8, que resultan aprobados por unanimidad.

- 9.- **SOBRE TABLAS:** Designar a la especialista Silvia Cristina QUIPILDOR en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva, en las asignaturas Residencia en el Nivel de Educación Secundaria y Residencia en el Nivel de Educación Superior del Departamento de Ciencias de la Educación, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 6 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras dure la licencia de la profesora Zucchini.



Por Secretaría se informa que, de acuerdo al criterio adoptado por este Consejo Directivo, la designación debe realizarse a partir del 1 de agosto, ya que es un cargo de Profesor Adjunto.

HUVELLE: con la modificación en la fecha de inicio de la designación, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

10.- **SOBRE TABLAS:** Designar a la especialista Silvia Cristina QUIPILDOR en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Práctica I de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 6 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras dure la licencia de la profesora Moreno.

Por Secretaría se informa que el inicio de la designación debe ser el 1 de agosto, en el mismo sentido que el despacho anterior.

BESSOLO: con la modificación en la fecha de inicio de la designación, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

11.- **SOBRE TABLAS:** Declarar sustanciado como desierto el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Organización y Administración Educacional de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, convocado por Resolución N° 439-FCH-18, a partir del dictamen unánime del Comité de Selección.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

12.- **SOBRE TABLAS:** Designar al profesor Eric MORALES SCHMUKER en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Historia del Siglo XX del Departamento de Historia, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 6 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras dure la licencia de la profesora Anecchini.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo concluido el tratamiento de los asuntos del Orden del Día, solicita a las y los consejeros fijen sede, fecha y horario de la próxima reunión.

GARCÍA: mociona que la próxima sesión se realice el 10 de agosto, a partir de la hora 10.00, en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las once horas, cincuenta minutos, se da por finalizada la sesión.